

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9652 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 2212/2014, con NIG 4109142M20140005535, por auto de 02/03/15 se ha rectificado el auto de fecha 24/11/14 que declaraba el concurso de acreedores de doña Ana Valeria Pérez Figueroa, DNI: 53.934.120-V y don Juan Carlos Martín Romero, DNI: 28.929.473-G, cuya parte dispositiva dice literalmente lo siguiente:

Se acuerda rectificar el auto dictado el 24/11/14 declarando el concurso de acreedores de doña Ana Valeria Pérez Figueroa y don Juan Carlos Martín Romero en el presente procedimiento, en los siguientes términos:

Rectificar los antecedentes de hecho primero y segundo donde decía "domicilio en Alcalá de Guadaira (Sevilla), C/ Poniente, n.º 16, planta alta", debe decir: "domicilio en Alcalá del Río (Sevilla), C/ Poniente, n.º 16, planta alta.

Publíquese en el Boletín Oficial del Estado haciendo constar que su publicación será gratuita.

2.º-Que en fecha 30/01/15 se mandó edicto al Boletín Oficial del Estado con referencia (5101500523327) para publicación del auto 24/11/14 declarando el concurso de acreedores y en el mismo se omitió el primer nombre del concursado (Juan), debió decir: Juan Carlos Martín Romero en vez de "Carlos Martín Romero".

Sevilla, 11 de marzo de 2015.- Secretaria judicial.

ID: A150010080-1